

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

6828 *Resolución de 28 de marzo de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un sistema solar, modelo Baena Solar BS 220 A+, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop.*

El equipo solar fabricado por «Solimpeks Solar, S.L.», fue certificado con la contraseña y la fecha de resolución que aparece a continuación:

| Modelo | Contraseña | Fecha Resolución |
|---------|-------------|------------------|
| TSM 200 | SST – 21813 | 14/11/2013 |

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por «Baena Solar, S.L.», con domicilio en c/ Cancionero de Baena, n.º 16, nave 8, 14850 Baena (Córdoba), para la certificación de un equipo solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante de los equipos solares, autoriza a la empresa «Baena Solar, S.L.», para usar su propia marca para los equipos en España y en la que dicho fabricante confirma que los equipos técnicamente idénticos.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

| Modelo | Contraseña |
|-----------------------|-------------|
| BAENA SOLAR BS 220 A+ | SST – 12314 |

Y con fecha de caducidad el 14 de noviembre de 2015.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña SST – 12314

Identificación:

Fabricantes: «Solimpeks Solar Energy Coop».

Nombre comercial (marca/modelo): BAENA SOLAR BS 220 A+
 Tipo Sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 1.980 mm.

Ancho: 1.218 mm.

Altura: 90 mm.

Área de apertura: 2,24 m²

Área de absorbedor: 2,23 m²

Área total: 2,42 m²

Características del sistema:

Volumen del depósito: 200 l.

N.º captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas.

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base
 anual de un volumen de demanda de 80 l/día

| Localidad (latitud) | Q _d MJ | Q _i MJ | Q _{par} MJ |
|------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| Stockholm (59,6° N) | 4450 | 3029 | 0 |
| Würzburg (49,5° N) | 4250 | 3207 | 0 |
| Davos (46,8° N) | 4800 | 4583 | 0 |
| Athens (38,0° N) | 3300 | 2696 | 0 |

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base
 anual de un volumen de demanda de 200 l/día

| Localidad (latitud) | Q _d MJ | Q _i MJ | Q _{par} MJ |
|------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| Stockholm (59,6° N) | 11100 | 5017 | 0 |
| Würzburg (49,5° N) | 10650 | 5289 | 0 |
| Davos (46,8° N) | 12050 | 8081 | 0 |
| Athens (38,0° N) | 8250 | 5320 | 0 |

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base
anual de un volumen de demanda de 400 l/día

| Localidad (latitud) | Q_d MJ | Q_i MJ | Q_{par} MJ |
|------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| Stockholm (59,6° N) | 22200 | 4413 | 0 |
| Würzburg (49,5° N) | 21400 | 4895 | 0 |
| Davos (46,8° N) | 24100 | 9144 | 0 |
| Athens (38,0° N) | 16500 | 6381 | 0 |

Madrid, 28 de marzo de 2014.—El Director General de Política Energética y Minas,
Jaime Suárez Pérez-Lucas.